



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05770259- GDEBA-DSTAMJG

VISTO el Expediente N°EX-2020-05770259- GDEBA-DSTAMJGM, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y N° 297/2020, los Decretos N° 132/2020 y 165/2020, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 260/2020 a través del cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19), por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).

Que el 19 de marzo del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que a través del artículo 6° del referido decreto, se dispuso que quedarán exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios.

Que, en ese marco, por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptúa del cumplimiento del “aislamiento, social preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales

requeridas por las respectivas autoridades.

Que, en ese entendimiento, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes.

Que, asimismo, en dicho acto se exceptúa a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, y al personal dependiente de las policías de la Provincia de Buenos Aires, al personal dependiente del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad, al personal del Ministerio de Salud, al Servicio Penitenciario Bonaerense, al personal del sistema de atención telefónica para mujeres en situación de violencia de género del Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y a todo aquel personal, sin distinción de escalafón, que preste servicios que, por su naturaleza, no sea posible interrumpir en el marco del presente estado de emergencia sanitaria.

Que, por el artículo 3° del precitado decreto, se facultó a las y los Ministras/os Secretarias/os, al Secretario General, a los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las/os titulares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, a calificar actividades como servicio no interrumpible.

Que a través del artículo 4° del referido decreto se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, al Secretario General, a las/os titulares de los organismos descentralizados, al Asesor General de Gobierno y a las/os titulares de los Organismos de la Constitución, a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales.

Que, en virtud de la excepción establecida en el artículo 6° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y los artículos 3° y 4° del Decreto N° 165/2020, corresponde identificar a las autoridades superiores y calificar actividades como “servicio no interrumpible”, esenciales en la emergencia, que se encuentren en la órbita de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de convocar a los trabajadores y trabajadoras del sector público provincial que fueran requeridos para garantizarlos.

Que ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por los Decretos N° 31/2020, 132/2020 y N°165/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, que como Anexo Único (IF-2020-05777956-GDEBA-SSTAYLMJG), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, serán consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia, en los términos del inciso 2 del artículo 6º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020:

- a. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.
- b. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes.
- c. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, de la Dirección Provincial de Sistemas Información y Tecnologías y de la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, todas ellas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno Digital.
- d. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- e. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a llevar adelante las gestiones vinculadas a la obtención de las acreditaciones necesarias para la circulación, en los términos del artículo 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, de las autoridades identificadas en el Anexo Único aprobado por el artículo 1º de la presente, y de las trabajadoras y los trabajadores afectados a las actividades y servicios considerados no interrumpible, esenciales en la emergencia, de conformidad con el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2020.03.21 13:35:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.21 13:35:04 -03'00'

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DNI
UNIDAD MINISTRO		
SECRETARIA PRIVADA DEL MINISTRO	DE MIGUEL CAROLINA	25520305
PERSONAL DE GABINETE	MANSILLA RAMON LEONARDO	33196362
PERSONAL DE GABINETE	SANTARSIERO IVAN JOSE	31575056
PERSONAL DE GABINETE	DI FRANCO ALEJANDRA ELIZABETH	25146918
PERSONAL DE GABINETE	ALFARAZ CLAUDIO DANIEL	24439541
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	BRARDINELLI JUAN IGNACIO	28649793
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	BARRIOS ROMINA ANALÍA	28864777
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍAS Y CASINO	GALDURRALDE OMAR DANIEL	16593835
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS	JUAN MANUEL PADIN	27499284
DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD LA PLATA	VISMARA FELIPE MARTÍN	27536677
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO, SEGURIDAD Y DESARROLLO	DIAZ SEVIGNE FERNANDO JAVIER	23979044
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, EVENTOS Y FOMENTO DEPORTIVOS	GOMEZ SILINGO FLORENCIA	30937742
SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	PEREZ ARAUJO MARIA CECILIA	29857244
PERSONAL DE GABINETE	RIOS NAPOLI RITA JULIA	31795332
PERSONAL DE GABINETE	STERNBERG GABRIELA ANDREA	24127461
PERSONAL DE GABINETE	PRIANI BARBARA BELEN	30777955
PERSONAL DE GABINETE	BORYKA AYELEN	32068084
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PERALTA MARIA ANDREA	16427448
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	VIEYTES MARIO JAVIER	26303137
DIRECCION DE CONTABILIDAD	MOBILI MARA	29403105
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	CIOCHINI EMILIANO	26251683
DEPTO DE TESORERIA Y RENDICION DE CUENTAS:	ALVAREZ FABIOLA LILIANA	18554671
DEPTO. CONTABLE, PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES:	TETTAMANTI MARIA NATALIA	23863544
DEPTO. DE FACTURACION Y PATRIMONIO:	PASQUALINI BRUNO	35775985
DEPTO. LIQUIDACIÓN DE HABERES	MENNA DIEGO FEDERICO	30228256
DIRECCION DELEGADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	PALLAORO MARIA INES	22272511
DEPTO. DE LEGAJOS, CONTROL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD E HIGIENE:	MOTILLO LORENA VANINA	27262455
DEPTO. DE ESTRUCTURA, PLANTELES BASICOS Y CAPACITACION:	ARIAS DANIELA SOLEDAD	33508272
DEPTO DE LOGISTICA	DOS SANTOS ALEJO DAMIAN	30575105
DIRECCION PROVINCIAL LEGAL Y TECNICA	VILKINIS ANABELA	32864762
DIRECCION DE SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	DOMINGUEZ VALENTIN GABRIEL	33433100
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL	D'AGOSTINO SANDRA NOEMI	14.923.071

SECRETARIO PRIVADO	MORALES SOLANGE MAGALÍ	27201621
PERSONAL DE GABINETE	MALDONADO GUILLERMO NESTOR	18363415
PERSONAL DE GABINETE	DI PLACIDO MARCELO CLAUDIO	14699553
PERSONAL DE GABINETE	WALTER YAMILA	27331005
DIRECTOR PROVINCIAL DE MEJORA ADMINISTRATIVA	PALACIOS ELISEO	27821849
DIRECTOR DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN	SIMER AGUSTIN EDUARDO	32641082
DIRECTOR DE INGENIERIA DE PROCESOS	MIGUEZ JORGE RAFAEL	26628971
DIRECTOR DE SOFTWARE PÚBLICO	MORENO LEANDRO MARTIN	36396737
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES	NICOLAS JUAN JOSE	12647495
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	DEL ROIO DIEGO ALEJANDRO	21968975
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	GOMEZ SOLEDAD ELIZABETH	28347660
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA	SILVA CARLOS DANIEL	11107395
DIRECTOR PROVINCIAL DE SISTEMAS DE LA INFORMACION Y TECNOLOGIAS	STEINMETZ ALEJANDRO	26497792
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	KRUSE DAMIAN FEDERICO	31073039
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RISPOLI PAULA BETIANA	33452286
DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA	TORRES PEDRO NICOLÁS	28129878
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA	DELLA MOTTA RICARDO MARIANO	30281171
DIRECTORA PROVINCIAL DE GOBIERNO EN LINEA	MOLINARI LIA HEBE	12666170
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA	GIORNO CARLA NATALIA	25602407
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA	FORTE MERCEDES	30937887
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA	AYBAR ROSALES VANESSA DEL CARMEN	19022690
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN	WYDLER AGUSTIN	28383196
SECRETARIA PRIVADO	MEDINA NATALIA JULIETA	28696972
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	BUCCI VALERIA SOLEDAD	31343706
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS	CIMINARI MATIAS HERNAN	30145381
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO Y GOBIERNO ABIERTO	CONVERTI LUCIA NORA	30566110
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN	ARIAS CAMILA	30351875
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS	MARTINEZ PAULA	30288598
SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES	ROBLA AGUSTIN	32783660
PERSONAL DE GABINETE	FILIPPINI CARLA	35591462
PERSONAL DE GABINETE	TREVILIANI MARIA SOLEDAD	33605574
PERSONAL DE GABINETE	GARCIA DANTE OSCAR	18537562
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OPERACIONES E INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	MERLO LORENA VIRNA	23829585
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	SANTI MARIA DEL ROSARIO	28129295
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS DEL EMPLEO PÚBLICO	FAVA JULIAN MARIO	23215769

DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	GOBBINI LEONEL ATILIO	23792325
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA DEL EMPLEO PÚBLICO	ETULAIN TANIA	32988356
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO PÚBLICO	LANDEA MELINA	35058891
DIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL EMPLEO PÚBLICO	PONS VIBBO MARCELA SOLEDAD	30937924
DIRECCIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	BROLESE D'ADAMO MARIA LAURA	18839176
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL	MONTUELLE LUIS ENRIQUE	13836922
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PREVISIONALES	MONTENEGRO JUAN CARLOS	23620383
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES	BARROSO JUAN PABLO	24690173
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL	ORLEANS LORENA	25458571
DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	TONETTI BETTINA MARIELA	26310495
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINSITRACIÓN DE BIENES	MARCOS MEIORIN	28052695
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	MASSA FORMICA MARIA SOFIA	27441682
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES	GARCIA ALFREDO EZEQUIEL	25777714
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA	ESCUDERO HERNAN VIDAL	25430630
DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y COORDINACIÓN	CIRIACO MORRONE JUAN IGNACIO	30450290
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	BERRUERO NEGRETTE EZEQUIEL BERNARDO	36085920
DIRECTORA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	GIACCHINO VALERIA SUSANA	29478756
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROL LUIS GUILLERMO	31408280
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE ADMINISTRATIVO	CASTIGLIONE ARIEL	24524251



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.21 13:07:12 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.21 13:07:12 -03'00'